



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL SUBDIRECTOR DEL POT Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que el día 17 de febrero de 2014, por medio de la Resolución No. 4132.2.3.15-084 de febrero 17 de 2014, "Por medio de la cual se ordena el pago de una obligación a favor del Municipio de Santiago de Cali y en contra de la Empresa Aseo Industrial S.A E.S.P., en liquidación (prestadora de servicio público domiciliario de aseo)", la Subdirección del POT y Servicios Públicos, ordenó: "(...)EL PAGO a favor del Municipio de Santiago de Cali y en contra de la **EMPRESA ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A. E.S.P., en liquidación** identificada con Nit No. 805017325-3, por concepto de capital e intereses de los superávits no trasladados a la cuenta correspondiente al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos-FSRI, que constituyen saldo a favor del Municipio de Santiago de Cali –Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE pesos mcte (\$44.475.199),(...)"**

Que el día 20 de febrero de 2014, la Subdirección de Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, envió oficio con radicado No. 2014413220010571, por medio del cual se citó al señor **OSCAR SALAZAR FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.960.208 en calidad de Liquidador Principal o a quien hiciera sus veces, de la Empresa ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A E.S.P. en Liquidación, con el propósito de surtir la notificación personal de la Resolución No. 4132.2.3.15.084 de 17 de febrero de 2014.

Que el mencionado Oficio de citación dirigido a la dirección de notificación que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de enero 28 de 2014, "C 10 31 70 CIUDAD YUMBO" que reposa en el expediente administrativo, enviado a través de la Empresa 472 fue devuelto el día 24 de febrero de 2014, por la causal "No Reside".

Que el 31 de marzo de 2014, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a publicar la citación en la página de la Alcaldía de Santiago de Cali, link www.cali.gov.co/publicaciones/consulta de notificaciones por aviso del departamento administrativo de planeacion pub.

Que vencido el término de los cinco (5) días de publicación de la Citación, el Liquidar Principal, representante legal alguno de **ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A E.S.P** en liquidación, o persona alguna autorizada no se presentaron al referido trámite de notificación personal, razón por la cual de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por AVISO en el link www.cali.gov.co/publicaciones/consulta de notificaciones por aviso del departamento administrativo de planeacion pub.

eb



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Dicho AVISO fue publicado el 10 de abril de 2014, por el término de cinco (5) días, dispuesto en el artículo mención.

En este orden de ideas, habiéndose cumplido el término para la interposición de recursos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, teniendo la oportunidad **EMPRESA ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A. E.S.P., en liquidación** identificada con Nit No. 805017325-3, , no hizo uso de los recursos de la vía gubernativa, motivo por el cual, la Resolución No. 4132.2.3.15-084 de febrero 17 de 2014, *"Por medio de la cual se ordena el pago de una obligación a favor del municipio de Santiago de Cali y en contra de la Empresa Aseo Industrial S.A E.S.P., en liquidación (prestadora de servicio público domiciliario de aseo)"* se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del día 12 de mayo de dos mil catorce (2014)

Dada en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), el día doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Subdirector del POT y Servicios Públicos
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Elaboró: Martha Isabel Bolaños Mesa-abogada contratista Subdirección del POT y Servicios Públicos. ^{M3}
Mónica Gálvez-contadora contratista Subdirección del POT y Servicios Públicos.